

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3673 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4647 de fecha 19.12.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Patricia Eugenia González Gaete, cédula de identidad N° 8.879.501-6, domiciliada en Pasaje Floriza Becerra N° 8, Villa Nuevo Horizonte, Pichiguao, comuna de Requínoa. Adjunta Informe Social y presupuesto. Aporte Ingreso beneficiario de \$ 30.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear limpieza de Fosa Séptica, en favor de la Sra. Patricia Eugenia González Gaete, cédula de identidad N° 8.879.501-6, domiciliada en Pasaje Floriza Becerra N° 8, Villa Nuevo Horizonte, Pichiguao, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 65.450 iva incluido a nombre de Laura Aguirre Pérez, RUT N° 6.346.185-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Programa Asistencial", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MZS/DCR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo